

DECRETO PRESIDENCIAL N° 21138

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, se ausentará del país para asistir a las Asambleas ordinarias y Extraordinarias de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a realizarse en la ciudad de Cartagena Colombia entre el 10 y 11 de diciembre y a la XI Reunión del Consejo Económico Latinoamericano (SELA) a celebrarse en Caracas - Venezuela los días 6, 7, y 8 del mismo mes.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

Que el Decreto Ley No. 10460 de 12 de setiembre de 1972 en el inciso a) del Artículo 61 al determinar las funciones del Subsecretario de Relaciones Exteriores establece: "reemplazar al Ministro en caso de ausencia o impedimento de éste, siempre que sea designado conforme al artículo 80. de la presente Ley".

Que el artículo 80 del mismo Decreto Ley referente a las facultades del Presidente de la República determina que "en caso de ausencia o impedimento de un Ministro de Estado, podrá designar interinamente en su reemplazo a otro Ministro o al Subsecretario del ramo".

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Canciller Interino al Subsecretario de Relaciones Exteriores doctor Valentín Abecia Baldivieso, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Riveros Tejada.